



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 129 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 FEB 2018

### VISTOS:

El Oficio N° 073-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de febrero de 2018, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando la contratación del Dr. Manuel Emilio Milla Pino; y el proveído, de fecha 07 de febrero de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 236, establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 50-2018-UNTRM/CU, de fecha 07 de febrero de 2018, se resuelve otorgar al Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia sin goce de remuneraciones, por haber asumido cargo de confianza como Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, a partir del 02 de febrero de 2018 y mientras dure su designación en el cargo, reservándose su plaza de origen de Profesor Principal a Tiempo Completo;

Que, con Oficio N° 0034-2018-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 02 de febrero de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita la contratación del docente Manuel Emilio Milla Pino, para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, a partir del 01 de febrero de 2018;



## Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 129 -2018-UNTRM/R

Que, mediante documento de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación del Dr. Manuel Emilio Milla Pino, en la plaza vacante por licencia sin goce de haber del Profesor Principal a tiempo completo Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, mientras dure la licencia del titular;

Que, con Resolución Rectoral N° 114-2018-UNTRM/R, de fecha 01 de febrero de 2018, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del miércoles 07 al viernes 09 de febrero de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, en vías de regularización, la contratación del Dr. Manuel Emilio Milla Pino, como Profesor Principal a Tiempo Completo para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 02 de febrero de 2018, en la plaza vacante por licencia sin goce de haber por designación en cargo de confianza del Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, mientras dure la licencia del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración del contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr.  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)